

QUILLOTA, 18 JUN 2019

NUM.: 6516 /

EXENTO N°: 3280 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto 5216 de Fecha 18.08.2015 Exento N° 1728, que designa a **BLANCA ANGÉLICA BRUNA TAPIA, RUT N° [REDACTED]**, como Docente Titular de 31 hrs. Cronológicas semanales;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019;
- 3.- Orden de Trabajo N° 903 de fecha 21.03.2019 del Centro de Educación Integral Los Paltos;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 702 de Fecha 01.04.2019;
- 5.- Certificado de Título de Profesor de Educación Básica;
- 6.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **AUTORÍZASE** el traslado de **BLANCA ANGÉLICA BRUNA TAPIA, RUT N° [REDACTED]**, Docente Titular con 31 hrs. Cronológicas semanales, al Centro de Educación Integral Los Paltos, a contar del 01 de Marzo de 2019 con cargo al Fondo Subvención Regular.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 5216 de Fecha 18.08.2015 Exento N° 1728 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-